

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 15 de mayo de 2013, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Museos.*

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que, en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidencia, se constituyen como órganos consultivos las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Museos.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 12, determina que la Comisión Andaluza de Museos estará compuesta por nueve vocales, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura, de entre personas de reconocido prestigio en el campo de conocimiento propio de la Comisión, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento, la persona que ostente la Presidencia de la Comisión será designada, entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura.

En virtud de lo expuesto y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Museos:

Don Víctor Pérez Escolano.  
Doña Consuelo Luca de Tena.  
Doña Fuensanta García de la Torre.  
Doña Concepción Barrero Rodríguez.  
Don José Ramón López Rodríguez.  
Don Emilio Juan Escoriza Escoriza.  
Don José Ángel Palomares Samper.  
Doña María Dolores López de la Orden.  
Doña Aurora Villalobos Gómez.

Segundo. Nombrar Presidente de la Comisión Andaluza de Museos a don Víctor Pérez Escolano.

Tercero. Ejercerá las funciones de Secretaria doña María Soledad Gil de los Reyes, Jefa del Servicio de Museos de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.

Cuarto. En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Presidencia y los vocales serán sustituidos por los suplentes que constan en el Anexo de la presente Orden, la persona titular de la Secretaría será sustituida por otra que reúna sus mismos requisitos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. En lo referente a indemnizaciones a los vocales y Presidente de la Comisión Andaluza de Museos, por razón de su participación en las reuniones de este órgano colegiado, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2013.- El Consejero de Cultura y Deporte, P.S. (artículo 27.1.b) de la Ley 9/2007, de 22.10, y artículo 3.1 del Decreto 154/2012, de 5.6), la Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Vocales suplentes:

Doña Montserrat Barragán Jané.

Don Ricardo Tenorio Vera.

Don Juan Manuel Palma Franquelo.

Doña Francisca Hornos Mata.

Don Francisco Sierra Alonso.